



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Segunda Sesión Ordinaria, del año 2017

Minuta

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con diecinueve minutos del día veintisiete de febrero de dos mil diecisiete, en las oficinas del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, de conformidad con los artículos 37, párrafos primero y tercero, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código); 40, fracciones I y II, y 48, apartado A), del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento), se reunieron los integrantes de la Comisión que a continuación se enlistan:

Nombre	Cargo
C. Pablo César Lezama Barreda	Consejero Electoral Presidente de la Comisión
C. Dania Paola Ravel Cuevas	Consejera Electoral Integrante de la Comisión
C. Guadalupe Campos Jordán	Representante Suplente del Partido Encuentro Social
C. René Cervera Galán	Representante Suplente del Partido Humanista
C. Jesús Arturo Flores López	Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación y Secretario Técnico de la Comisión
C. Rubén Geraldo Venegas	Secretario Ejecutivo,



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Segunda Sesión Ordinaria, del año 2017

Nombre	Cargo
C. Delia Guadalupe del Toro López	Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística
C. Mtra. Herandeny Sánchez Saucedo	Representante del Partido Nueva Alianza
C. Guadalupe Campos Jordán	Representante Suplente del Partido Encuentro Social

El Secretario Técnico pasó lista de asistencia a los integrantes de la misma, verificando y declarando la existencia del quórum, de conformidad con lo previsto en los artículos 40, fracción I, 45, fracciones IV y V, y 56 del Reglamento.

Asimismo, el Secretario Técnico informó que la representación que de la oficina de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar justifica su ausencia en la sesión del día de hoy con el oficio IEDF/CGWS/008/2017, en virtud de haber contraído compromisos institucionales con anterioridad a la convocatoria respectiva.

Hecho lo anterior, el Presidente de la Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento, declaró el inicio de la Segunda Sesión Ordinaria de esta Comisión, correspondiente al año 2017.

El Secretario Técnico, por instrucción del Presidente de la Comisión, dio lectura ^{al} proyecto del Orden del Día, mismo que se sometió a la consideración de sus integrantes, en los términos siguientes:

1.- Presentación y, en su caso, aprobación de las minutas de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana siguientes:

Minuta correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 27 de febrero de 2017.

2/20

- a) Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de enero de 2017.
- b) Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el 8 de febrero de 2017.
- c) Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el 17 de febrero de 2017.

2.-Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los anteproyectos de dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, respecto de las solicitudes de registro como organización ciudadana de las siguientes personas morales.

- a) Fundación Formando Ciudadanía Responsable.
- b) Unidad Nacional de Oposición Organizada.
- c) Condominio Polárea M3.
- d) Centro Cultural y Emprendimiento Social.
- e) Ayuda para Vivienda en el Distrito Federal.
- f) Mujeres y Hombres inteligentes en plenitud, juventud y alegría.
- g) Enlace Nacional de Agrupaciones Sociales.
- h) Fundación Procultura San Ángel.

3.- Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro como organización ciudadana a las asociaciones civiles:

- a) Fundación Formando Ciudadanía Responsable.
- b) Unidad Nacional de Oposición Organizada.



- c) Condominio Polárea M3.
- d) Centro Cultural y Emprendimiento Social.
- e) Ayuda para Vivienda en el Distrito Federal.
- f) Mujeres y Hombres inteligentes en plenitud, juventud y alegría.
- g) Enlace Nacional de Agrupaciones Sociales.
- h) Fundación Procultura San Ángel.

4.- Informes sobre la Cuarta entrega de Apoyos Materiales a los Órganos de Representación Ciudadana.

5.- Asuntos Generales.

El Presidente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana sometió a consideración de los demás integrantes el proyecto del Orden del Día en los términos apuntados, por lo que no habiendo comentarios al respecto, solicitó del Secretario Técnico someter en votación económica la aprobación del Orden del Día, siendo votado favorablemente por unanimidad de las integrantes presentes.

Asimismo, el Secretario Técnico, por instrucción del Presidente de la Comisión, y con fundamento en el artículo 42, fracción VII, en relación con el artículo 24, ambos del Reglamento, consultó respecto de la dispensa de la lectura de la documentación comprendida en los puntos del Orden del Día, en virtud de haber sido previamente circulados de manera conjunta con la convocatoria a esta sesión.

No existiendo comentarios sobre este respecto, la Consejera y Consejero Electoral integrantes de la Comisión aprobaron, por unanimidad, la dispensa de la lectura de la

documentación comprendida en el Orden del Día.

A continuación, el Secretario Técnico, por instrucción del Presidente de la Comisión, procedió a dar lectura a cada uno de los puntos comprendidos en el Orden del Día, para su estudio y análisis, al tenor siguiente:

Punto 1. Presentación y, en su caso, aprobación de las minutas de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana siguientes:

- a) **Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de enero de 2017.**
- b) **Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el 8 de febrero de 2017.**
- c) **Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el 17 de febrero de 2017.**

Sobre este primer punto, el Consejero Pablo consultó, si deseaban reservarse algunas de las Minutas para su discusión en lo particular, al no haber reservas quedaron a consideración en lo general los tres Proyectos de Minutas.

Sobre el particular, el Secretario Técnico de la Comisión informó haber recibido observaciones de la Presidencia de la Comisión y de la Oficina de la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas a todas las minutas que se enlistan, así como del Partido Nueva Alianza.

En uso de la voz, el Presidente de la Comisión comentó la presencia del representante del Partido Revolucionario Institucional, lo mismo que el representante del Partido de la Revolución Democrática, quienes se incorporaron a esta Sesión. No habiendo más comentarios u observaciones por desahogar, el Secretario Técnico, por instrucción del



Presidente de la Comisión, sometió a consideración de la Consejera Electoral integrante de la Comisión, el siguiente:

Acuerdo CPC/015/2017.- Por el que se aprueban las Minutas de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana siguientes: a) Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de enero de 2017; b) Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el 08 de febrero de 2017; y c) Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el 17 de febrero de 2017, con las observaciones del Consejero Electoral y Presidente de la Comisión, de la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas y del Partido Nueva Alianza.

El Presidente de la Comisión instruyó al Secretario Técnico remitir, dentro de las 48 horas siguientes, las minutas anteriormente aprobadas para su firma y consecuente publicación en los portales de transparencia del Instituto, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Punto 2. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los anteproyectos de dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, respecto de las solicitudes de registro como organización ciudadana de las siguientes personas morales.

- a) **Fundación Formando Ciudadanía Responsable.**
- b) **Unidad Nacional de Oposición Organizada.**
- c) **Condominio Polárea M3.**
- d) **Centro Cultural y Emprendimiento Social.**

- e) Ayuda para Vivienda en el Distrito Federal.
- f) Mujeres y Hombres inteligentes en plenitud, juventud y alegría.
- g) Enlace Nacional de Agrupaciones Sociales.
- h) Fundación Procultura San Ángel.

El Presidente de la Comisión consultó si desean reservarse algunos de los documentos enlistados en los incisos del segundo punto del Orden del Día para su discusión en lo particular.

Dando la palabra a la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas quien manifestó su deseo de reservar los incisos d), e) y h) a lo que confirma el Consejero Presidente que se reservan los dictámenes de los incisos mencionados.

Al no existir más reservas el Presidente de la Comisión pidió al Secretario consultar la votación correspondiente

El Secretario consultó en votación económica si se aprueba el contenido de los dictámenes enlistados en el punto dos del Orden del Día, referente a los incisos, a), b), c), f) y g) aprobándose por unanimidad de votos de los presentes.

En palabras del Consejero Presidente, manifiesta que está a consideración el inciso d) y da el uso de la palabra a la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas, quien dijo que con relación al Centro Cultural Emprendimiento Social, le parece que la documentación presentada no acredita la actuación de la persona a favor de la colonia con la que está vinculada. Reiteró que ya se había hecho un requerimiento para que acreditara su personalidad, sin embargo, lo que se presentó, por poner algunos ejemplos son: dos

escritos dirigidos al Director General de Sistemas de Aguas de la ciudad, en donde se ostenta como Coordinador Interno del Comité Ciudadano Portales Dos, y Secretario del Comité, en uno; en otro se ostenta como Coordinador Interno del Comité Ciudadano Portales Dos e integrante del Comité Ciudadano Delegacional en Benito Juárez. Mientras que en otro escrito, dirigido a la Coordinadora de Vinculación Cultural de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, se ostenta como promovente al Proyecto; en otro escrito se ostenta como representante de Arkemtria Social A. C., dirigido al Comité de Administración, Centro Cultural y Social Portales; en otro escrito de la Coordinadora Administrativa de Conciencia e Investigación para la Salud A. C., dirigido a tres personas, integrantes del Comité Ciudadano Portales II, y un integrante del Comité de Administración del Proyecto del Comité Ciudadanos Portales, por mencionar nada más algunos ejemplos.

El único documento, afirmó la Consejera, en donde se ostenta como Centro Cultural Emprendimiento Social A. C., es una lista de asistencia que, además hay que decir, es del 4 de diciembre de 2016, mientras que el límite para presentar solicitudes es una lista mientras que el límite para presentar solicitudes, venció el 31 de octubre.

La Consejera Dania Paola Ravel Cuevas dijo que no se puede tener acreditada la representación por parte de esta persona y además , como ésta ya fue motivo de un requerimiento previo para que acreditara fehacientemente su representación, considera que lo procedente en este caso es no otorgarle el registro como organización, a esta asociación.

En palabras del Consejero Presidente, reitera que el requerimiento que se hizo, fue para que acreditaran los elementos de su personería y también para que quedara acreditado

que el trabajo que realizaba esta asociación civil, no era a título de las personas que integran sus órganos directivos, digamos, que no lo hacen a título personal, sino en representación de esta asociación. Y entonces, nos presentan una serie de documentos que, efectivamente, no podríamos decir con absoluta certeza que las labores que hacen, son a nombre de la asociación, sino podría entenderse que son a título personal.

Reitera el Consejero Presidente que observa una diferencia en cuanto se le solicitó que acredite la personería y cuando se pidió que acrediten que el trabajo que hace la asociación, no es a título personal, sino a nombre de la propia asociación. Por lo que, en este sentido, piensa que podría allegarse de la información o pedir que alleguen de la información, esto también llevando a cabo una interpretación que hemos realizado en otras ocasiones en donde decimos: estos órganos no son peritos en derecho, no podemos ponerles una carga tan compleja y que nos precisaran si esta información fue hecha a nombre de la organización o de estas personas como particulares, porque no es el tema de la personería, sino del trabajo que se hizo.

En segunda ronda, en uso de la palabra la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas manifestó coincidir con lo dicho por el Consejero presidente de dar una segunda oportunidad, considerando que se puede ser más ser más laxos en este tipo de procedimientos, considerando que son ciudadanos, ciudadanas que pretenden hacer un trabajo para beneficiar y fortalecer la democracia. Lo que propone es que en el requerimiento se le dijera que tiene que acreditar fehacientemente la representación de la sociedad o asociación Centro Cultural Emprendimiento Social en los documentos con los cuales pretenda acreditar su vínculo con la colonia correspondiente. Porque los documentos que ha presentado no sirven para poder acreditar esa representación.



En uso de la voz el Consejero Presidente coincide con lo presentado por la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas y da el uso de la palabra al Representante del PRD quien dijo que le parece importante lo que están comentando y sí se tendría que quedar con mucha claridad, que la solicitud es a nombre de la asociación, con la representación de quien hayan nombrado como representante legal. Es decir, debe quedar claro que la documentación a presentar por parte del representante es para acreditar a la organización no la persona, independientemente de sus actividades, que creo que son dos cosas diferentes y por ahí podríamos empezar a tener esa claridad, solicitándole que quede perfectamente claro el tema de la solicitud.

Al no haber más comentarios el Consejero Presidente solicitó al Secretario consultar en votación económica este inciso en consideración de las propuestas hechas en la mesa tanto por la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas como por él, para proceder en los términos acordados.

Sin embargo, la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas reiteró que no se debe someter a votación diciendo que acompañamos el sentido del proyecto presentado con las observaciones que se pusieron sobre la mesa, porque eso implica no acompañar el sentido del proyecto, por lo que reiteró que se tiene que modificar, o en su caso rechazar el proyecto y después aprobar la propuesta realizada.

A lo que el Consejero Presidente instó al Secretario consultar en votación económica, si se aprueba el contenido y sentido del dictamen listado en el punto dos del Orden del Día, con la letra d), referente al Centro Cultural Emprendimiento Social quedando rechazado por unanimidad de votos de los presentes

Posterior, el Consejero Presidente instó al Secretario a consultar en votación económica si se aprueba el engrose del dictamen listado en el punto dos del Orden del Día con la letra d), referente al Centro Cultural Emprendimiento Social, con las consideraciones realizadas por la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas y por la Presidencia de esta Comisión, quedando aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

Siguiendo el mismo punto del orden del día queda a consideración el inciso e), donde la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas comenta que es en relación a la Sociedad Cooperativa, Ayuda para Vivienda en el Distrito Federal; expresando que le preocupa que se le otorgue el registro como Organización Ciudadana porque, desde su punto de vista, es posible que tenga fines de lucro; dado que en la revisión del acta constitutiva de esta Sociedad Cooperativa el objeto social dice: la compra u obtención de bienes inmuebles, sobre los cuales pueden construirse viviendas para los socios cooperativos.

Adicionalmente, si se revisa el artículo 2 de la Ley General de Sociedad Cooperativa, menciona lo siguiente: la Sociedad Cooperativa es una forma de Organización Social, integrada por personas físicas con base de intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios, por ese motivo considera que por lo menos se debe hacer un requerimiento a esta sociedad para que se aclare si tiene fines de lucro, siendo laxos con en este tipo de registros.

En palabra del Consejero Presidente pregunta si alguien desea intervenir en segunda ronda en uso de la voz reitera que el objeto social tiene que ver con adquirir vivienda para los integrantes de la sociedad mercantil, a lo cual refiere que comprende la

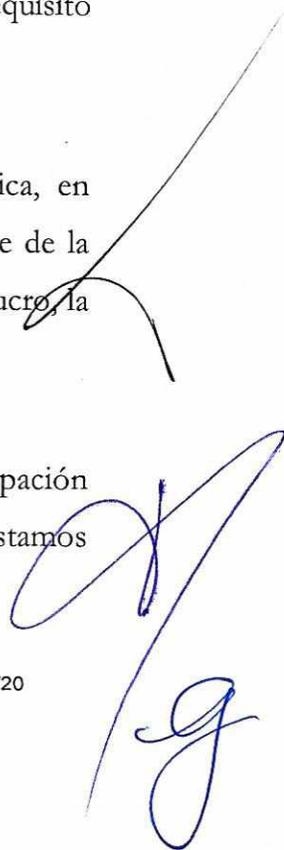
preocupación de la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas, pero cabe aclarar dijo que las cooperativas se reúnen como sociedades mercantiles y eso refiere a que parece una contradicción el que las cooperativas estuvieran en una definición legal que por sí misma implicaría fines de lucro. Al tiempo que argumenta que el objeto de ese tipo de sociedades por sí mismo, implica la imposibilidad de que se tengan fines de lucro.

Y argumenta que si el fedatario público otorgó el registro como una sociedad cooperativa en donde los asociados de una cooperativa estarían haciendo esfuerzos para que poco a poco pudieran ir adquiriendo vivienda para los propios integrantes, no es el ejercicio de un fin de lucro, sino de una organización distinta, que además se ha tratado de impulsar a lo largo de muchos años en México, como una medida para que la sociedad se auto organice en la consecución de sus propios fines.

Además, dijo considerar que el propio establecimiento de una sociedad mercantil implica la negación de los fines de lucro, muy posiblemente por ello salió esta figura de la Ley de Sociedades Mercantiles, y por lo tanto plantea que sí se cumpliría el requisito para otorgar el registro en este caso.

En uso de la voz, el representante del Partido de la Revolución Democrática, en primera ronda reitera su preocupación por el tema, porque más allá del nombre de la asociación se contraponen con lo mercantil y toda la discusión sobre los fines de lucro, la asociación no está formada para fines de lucro, más allá de esa interpretación.

Lo que sí le parece importante, es que en su objeto social no habla de participación ciudadana como tal, el objeto social es vivienda, preocupación, porque estamos



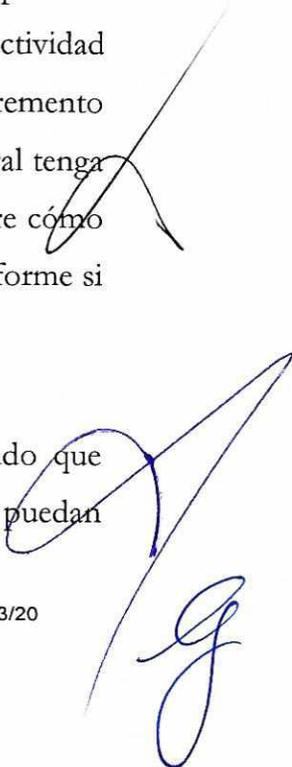
constituyendo para que formen parte del Órgano delegacional como una asociación. En palabras del Consejero Presidente manifiesta que las organizaciones no tienen voto.

Mientras que el representante del PRD reitera que en su objeto social no cumple con las cuestiones de participación ciudadana y queda muy en el aire si es de lucro o no; por lo que no se debería de acompañar el sentido del registro.

Retomando el uso de la voz, el Consejero Presidente da la palabra al representante del Partido Humanista en primera ronda, quien sí confunde lo que es una agrupación política con lo que es una sociedad cooperativa, aunque no tenga aparentemente fines de lucro, sí pretende satisfacer bienes materiales y sí genera confusión si con esas acciones forman parte de una agrupación política.

Al concluir, el Consejero Presidente dio el uso de la voz en segunda ronda la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas confirmó que en efecto genera mucha confusión, lo que dice la Ley General de Sociedades Cooperativas, vinculado con lo que dice uno de sus objetos sociales que fue al que le dio lectura, porque si su objeto social es la compra y obtención de bienes e inmuebles, sobre los cuales puedan construirse viviendas para los socios cooperativistas, desde su punto de vista, eso provoca que sea una actividad continua y reiterada, que lleve a cabo la sociedad generando una utilidad o incremento patrimonial de los integrantes de la sociedad, lo cual implica que la persona moral tenga un fin de lucro. Por lo que, propone hacer un requerimiento para que nos aclare cómo es que va a operar este objeto social en términos de la sociedad cooperativa e informe si tiene fines de lucro o no.

Siguiendo la segunda ronda, toma la palabra el Consejero Presidente diciendo que cuando habla de la compra u obtención de bienes inmuebles sobre los cuales puedan



construirse viviendas para los socios corporativistas, interpreta la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas, pudiera yo tener una casa y mañana tener otra casa. Esa es la preocupación, entiendo. Y entonces, podría tener lugar la especulación comercial. Pero de propio derecho, las cooperativas no podrían tener fines de lucro, dejarían de ser cooperativas; entonces, están implícito que, en este caso se está hablando de la obtención de vivienda para quienes se van agremiando a esta organización, poco a poco y en la medida en que vaya creciendo.

Lo mejor sería que no se dejara lugar a dudas por lo que acompaña que se haga el requerimiento a la organización, especificando en el mismo que la aclaración tiene que ver con la posibilidad de que se vaya adquiriendo vivienda con fines de especulación comercial porque esos es lo que define por sí mismo a los fines de lucro. Y una vez hecha esa aclaración, se puede estar en posibilidad de volver a subir este dictamen.

Posteriormente solicitó al Secretario tomar la votación; y en palabras del Secretario consultó en votación económica si se aprueba el contenido y sentido del dictamen listado en el punto dos del Orden del Día, inciso e), vinculado a la persona moral, Ayuda para vivienda en el Distrito Federal aprobado por unanimidad de los presentes.

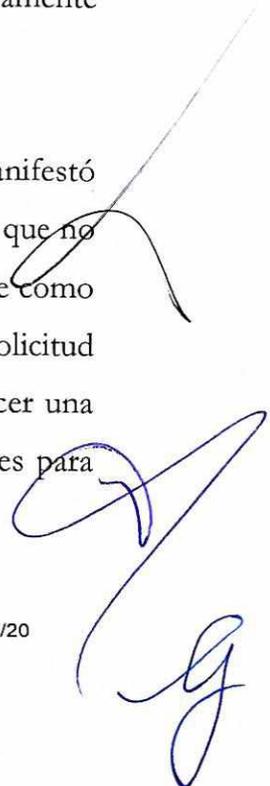
Posteriormente, el Consejero Presidente solicita al Secretario continúe, la consideración del inciso h), del segundo punto del Orden del Día, a lo que en uso de la palabra Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas mencionó que ese inciso tiene que ver con la Fundación Pro-cultura San Ángel, en cuyo procedimiento para el registro se hizo un requerimiento a la persona física que presentó la solicitud, porque no acreditó su personería. El mencionado requerimiento fue desahogado por Alfa Rebolledo Barragán, aunque éste originalmente se dirigía a Francisco Javier Bracamontes Manero. Si bien, Alfa Rebolledo sí tiene facultades para representar a la sociedad, la



preocupación de la mencionada Consejera es, primero, que el requerimiento no se dirigió a ella, sino a una persona diversa, entonces, desde ahí no es adecuado, por lo que tomó una fuente en una tesis aislada de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que menciona que no se puede subsanar la falta de personería mediante la validación o ratificación de lo actuado por una persona que no tenía representación, tesis aislada cuyo rubro es “FALTA DE PERSONALIDAD, NO ES VÁLIDA SUBSANARLA MEDIANTE LA RATIFICACIÓN DEL ACTUADO POR QUIEN CARECE DE ELLA”; y en su parte conducente prevé que: “...la falta del presupuesto no puede convalidarse con la mera voluntad de una de las partes, con la pretensión de conferir el mandato con efectos retroactivos, dentro del juicio...”.

Pero más allá de eso, considera la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas que es un tema de seguridad jurídica, derivado de que el escrito de ratificación tiene una firma notoriamente distinta a la contenida en la credencial para votar de Alfa Rebolledo Barragán, razón por la cual sugiere hacer un requerimiento a la persona que sí puede representar válidamente a la sociedad para el efecto de que acuda a la Dirección Ejecutiva para hacer la ratificación del segundo escrito y confirmar que efectivamente es su voluntad registrarse como organización ciudadana.

Al retomar el Presidente dio el uso de la voz al representante del PRD quien manifestó acompañar la propuesta hecha por la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas, pero que no tendrá que venir a ratificarlo, sino en todo caso hacer una nueva solicitud, porque como lo estaba argumentando, no puede venir a cubrir a alguien que hizo una solicitud diciendo, “bueno sí, soy yo y ahora vengo a ratificar”, creo que tendré que hacer una nueva solicitud de esta persona que sí está demostrando que tiene las facultades para hacerlo.



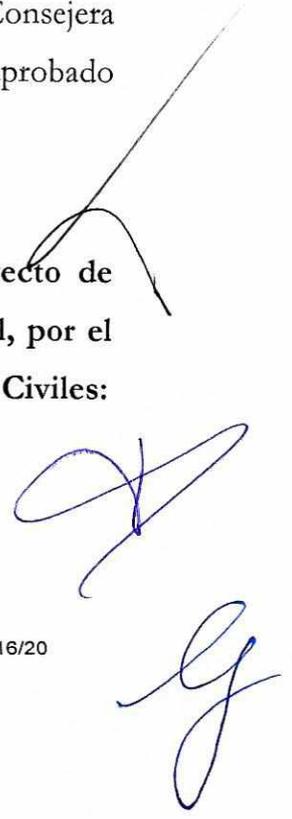
En palabras del Presidente, da la voz en segunda ronda a la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas quien manifestó que no quiere que tuviera la organización nuevamente presentar su solicitud, sino solamente ratificarla, sin mencionar que aparentemente ella ya ratificó un escrito, entonces tendría que venir a confirmar su ratificación anterior. Por otra parte, si se considerara que tuviera que presentar de nuevo su solicitud, estaría fuera de plazo.

El Consejero Presidente manifiesta que coincide que quedarían mejor garantizados los derechos de esta organización, en su caso, si se deja la posibilidad de que se haga la aclaración de la firma, en su caso ratificación y acompañaría en consecuencia la propuesta que plantea la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas. Por lo que pide al Secretario, de no haber más intervenciones se tome la votación que corresponde a este inciso.

El Secretario consultó en votación económica si se aprueba el contenido y sentido del dictamen listado en el punto dos del Orden del Día con la letra h), referente a la Fundación Pro-cultura San Ángel, con las observaciones referidas por la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas y por la Presidencia de esta Comisión aprobado por unanimidad de los presentes.

Punto 3. El tercer punto del Orden del Día corresponde al anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro como Organización Ciudadana a las Asociaciones Civiles:

- a) **Fundación Formando Ciudadanía Responsable.**
- b) **Unidad Nacional de Oposición Organizada.**



- c) Condominio Polárea M3.
- d) Centro Cultural y Emprendimiento Social.
- e) Ayuda para Vivienda en el Distrito Federal.
- f) Mujeres y Hombres inteligentes en plenitud, juventud y alegría.
- g) Enlace Nacional de Agrupaciones Sociales.
- h) Fundación Pro-cultura San Ángel.

El Secretario Técnico informó que se recibieron observaciones en este punto, de la oficina de la Presidencia de esta Comisión, así como de la oficina de la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

Al respecto la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas propuso que en atención a lo que se aprobó en el punto anterior, sugirió hacer los ajustes respectivos en los Proyectos de acuerdo, en el primer punto se dice que se otorga registro como Organizaciones Ciudadanas a las ocho personas morales y tienen que ser cinco.

El Presidente de la Comisión solicitó al Secretario hacer los ajustes a los términos que se plantearon en los incisos anteriores. Y tomar la votación respectiva.

El Secretario consultó en votación económica, primero si se aprueba el anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro como Organización Ciudadana a las asociaciones civiles siguientes:

- a) Fundación Formando Ciudadanía Responsable.
- b) Unidad Nacional de Oposición Organizada.
- c) Condominio Polárea M3.
- f) Mujeres y Hombres Inteligentes en Plenitud, Juventud y Alegría.

g) Enlace Nacional de Agrupaciones Sociales,

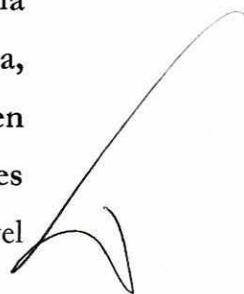
Con las observaciones realizadas de parte de la oficina de la Presidencia de esta Comisión, así como de la oficina de la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

Segundo, si se instruye al Secretario Técnico de la Comisión remitir el Ante Proyecto de Acuerdo en merito al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que éste proceda a incorporarlo al Orden del Día de la sesión del Consejo General que corresponda.

Aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente

Acuerdo **CPC/016/2017.-**

Primero.- Del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro como organización ciudadana, únicamente a las Asociaciones Civiles siguientes: a) **“Fundación Formando Ciudadanía Responsable”**, b) **“Unidad Nacional de Oposición Organizada,** c) **“Condominio Polarea M-3”**, f) **“Mujeres y hombres inteligentes en Plenitud, Juventud y Alegría”** y g) **“Enlace Nacional de Agrupaciones Sociales”** con las observaciones la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas, así como de la oficina de la Presidencia de la Comisión.



Segundo.- Segundo, se instruye al Secretario Técnico de la Comisión remitir el Ante Proyecto de Acuerdo en Merito al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que éste proceda a incorporarlo al Orden del Día de la sesión del Consejo General que corresponda.



Punto 4. Informe sobre la cuarta entrega de apoyos materiales 2016 a los Órganos de Representación Ciudadana.

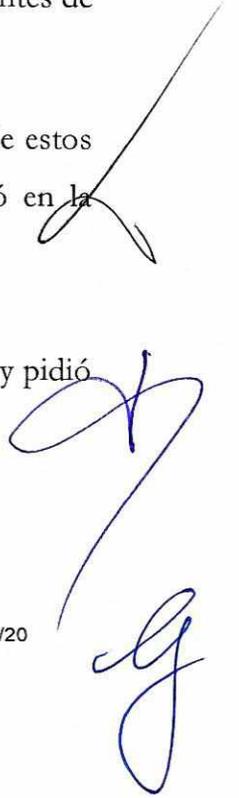
En palabras del Presidente pone en consideración el Informe y da la palabra al Secretario quien informa que se recibieron observaciones a este punto de la oficina de la Presidencia de esta Comisión.

En el uso de la voz el Presidente de la Comisión comentó que en la página cinco del Informe, se dice que derivado de la culminación de los plazos establecidos en la circular y con base a los datos remitidos a la Dirección Ejecutiva, se informa que del universo de mil 793 Órganos de Representación Ciudadana, las Direcciones Distritales, le entregaron el material de apoyo a mil 688 Órganos de Representación, faltando 105 que por diversas causas no fue posible su entrega, destacando el hecho que ya no fue posible contactar a muchos comités. Así está planteado. Por lo que solicita a la Dirección Ejecutiva, que se haga la indicación precisa de ¿cuántos comités no fue posible encontrar?, ¿por qué razón no fue posible encontrarlos? Supuso que en estos casos se tendrá que ver con que algunos Comités dejaron de estar en funciones antes de la fecha en diciembre, por el plazo que se prorrogó.

También solicitó que se haga la mención de cuándo se le notificó a cada uno de estos comités ciudadanos que ya no estarían en funciones, y bueno, que no quedó en la Comisión, que no hubo omisión, que se detallara bien el actuar de este Instituto.

Si no hubiera más intervenciones, la Comisión se da por recibida con el Informe y pidió que se continuara con el desarrollo del Orden del Día.

Punto 5. Asuntos Generales.



El Presidente de la Comisión consultó a los integrantes de la mesa si era su deseo incluir en Asuntos Generales algún tema para abordar, dando cuenta de que no existió formulación alguna.

No habiendo más intervenciones, el Presidente de la Comisión solicitó al Secretario Técnico continuar con el desahogo de los puntos listados en el Orden del Día respectivo, quien le informó haberse agotado los asuntos listados en el Orden del Día respectivo, por lo que siendo las catorce horas con cincuenta y seis minutos del día veintisiete de febrero del año en curso y con fundamento en el artículo 42, fracción V, del Reglamento de Sesiones, se dio por concluida la Segunda Sesión Ordinaria de esta Comisión de Participación Ciudadana, correspondiente al año 2017.

Así aprobaron la minuta por unanimidad de votos el Consejero y las Consejeras Electorales presentes, integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana en la Tercera Sesión Ordinaria del 30 de febrero de 2017, firmando al margen y al calce para constancia.



Pablo César Ezama Barreda
Consejero Electoral Presidente de la Comisión de
Participación Ciudadana



Dania Paola Ravel Cuevas
Consejera Electoral Integrante de la
Comisión de Participación Ciudadana



Gabriela Williams Salazar
Consejera Electoral Integrante de la
Comisión de Participación Ciudadana